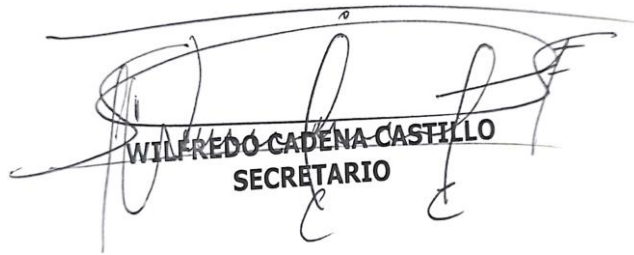




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandados : ROSEMBERG VELASCO RODRIGUEZ E IVAN RENE VELASCO RODRIGUEZ
Apoderado Dte : DRA. MARLENY RAMIREZ RAMIREZ
Radicado : 683852042001-2016-00041

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

Landázuri, 31 de enero de 2023.

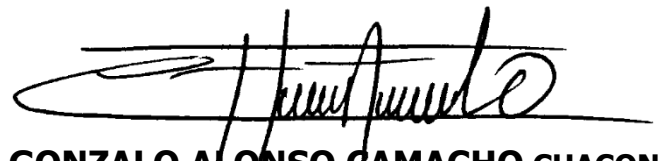

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, doctora **MARLENY RAMIREZ RAMIREZ**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO